SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR

286/23

D 214

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 2 NOV 2023

**VISTO:** los antecedentes relacionados con la provisión de un cargo en el Escalafón C, Grado 1, Administrativo IX, Administrativo, para la Unidad Ejecutora 004 Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en un cargo presupuestado; -----RESULTANDO: I) que por Resolución de la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil Nº 000082/2021, de fecha 23 de julio de 2021, se autorizó la realización de un llamado a concurso público y abierto de oposición y méritos entre el funcionariado público, con la finalidad de conformar un Registro de Aspirantes para desempeñar funciones en los Incisos 02 al 15 y 36 del Presupuesto Nacional, con perfil Administrativo, bajo la modalidad de Presupuestado o Provisoriato (Llamado Genérico Nº 0002/2021); ------II) que el Tribunal de Concurso pronunció el fallo final del Llamado Nº 0002/2021, en Acta Nº 6 de fecha 30 de setiembre de 2022, estableciendo el orden de prelación final del concurso; -----III) que por Resolución de la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil Nº 000166/2022, de fecha 25 de noviembre de 2022, se homologó el fallo del Tribunal actuante; ------IV) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente; ------V) que existe disponibilidad de crédito para esa erogación de acuerdo con el informe de la Contaduría General de la Nación; ------CONSIDERANDO: que la postulante seleccionada ha acreditado fehacientemente estar en condiciones de ser designada; ------

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 346 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley Nº 19.996 de 3 de noviembre de 2021, y del artículo 5 de la Ley Nº 19.996 de 3 de noviembre de 2021, y demás normativa vigente, concordante y complementaria; -------

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA R E S U E L V E:

LACALLE POU LUIS

BEATRIZ ARGIMÓN Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia

Vaicus